

**MÓSTOLES DESARROLLO
PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.U.
Cuentas Anuales e
Informe de Gestión de 2024**

**Incluye Informe de Auditoría
de Cuentas Anuales**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR
AUDITOR INDEPENDIENTE**

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN
ECONÓMICA, S.A.U.**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales modelo PYME adjuntas de **MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.U.**, que comprenden el balance de situación de PYME a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias de PYME y la memoria PYME, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYME adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión sin salvedades

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto

de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Subvenciones (otros ingresos de explotación):

Según se indica en la nota 10.3 de la memoria, la Sociedad ha recibido subvenciones destinadas a la financiación en su mayoría de cursos, así como subvenciones recibidas por parte del ayuntamiento destinadas a actividades específicas declaradas de interés general, durante los últimos ejercicios, de los cuales 4.719.728 euros se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024. De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, la imputación a resultados de las subvenciones destinadas a cursos, debe realizarse en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando. Además para el ejercicio 2024 se ha aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local el "Plan que establece las finalidades e importes a los que se destina la Transferencia del año 2024 a Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A. como modalidad de gestión directa mediante ente personificado, a la que en su constitución le ha sido transferida la competencia municipal para la prestación de los servicios públicos de promoción, fomento e impulso de la actividad económica en el municipio de Móstoles". Dicho Plan concreta los importes y actividades a los que se destina la Transferencia que el Ayuntamiento de Móstoles realiza a la sociedad para la ejecución de las actividades de interés público y general que realiza la empresa. Con dicha determinación y su posterior justificación se acredita que estos importes, financian actividades concretas y predeterminadas de interés público y general, por lo que de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable constituyen ingresos del ejercicio.

Hemos considerado el adecuado registro de las subvenciones como un aspecto más relevante de la auditoría debido a los importes relevantes involucrados y a la subjetividad de las valoraciones a realizar, en concreto, para la imputación de las subvenciones a la cuenta de pérdidas y ganancias y para la clasificación de los importes pendientes de imputar a resultados a la fecha de cierre en función de su reintegrabilidad.

Los procedimientos de auditoría llevados a cabo han consistido en verificar la correcta imputación en la cuenta de resultados, comprobar la adecuada afectación al patrimonio por los importes llevados a resultados, verificar la correcta clasificación de los importes pendientes de imputar a resultados a la fecha de cierre en función de su reintegrabilidad y comprobar que la información revelada en la memoria es adecuada. También referente a las transferencias del Ayuntamiento de Móstoles, se ha comprobado el acuerdo en la Junta de Gobierno Local y su posterior justificación e imputación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del

conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello. Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración de la Sociedad es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración de la Entidad es el responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a el Consejo de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Murcia, 22 de abril de 2025

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1422)

Silvia Celdrán Bolarín
Socia



MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.U.

- CUENTAS ANUALES 2024 -

- BALANCE SITUACIÓN
- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- MEMORIA PYMES
- INFORME DE GESTIÓN



MOSTOLES DESARROLLO PROMOCION ECONOMICA, S.A. UNIPERSONAL

BALANCE PYMES EJERCICIO 2024

	2024	2023	Notas Memoria	2024	2023	Notas Memoria
A. ACTIVO NO CORRIENTE:	421.657,36	398.439,89		442.805,57	426.616,60	7
I. Inmovilizado intangible	42.485,74	4.258,63	3, 4, 5	442.065,81	423.897,22	7
II. Inmovilizado material	302.631,11	302.215,32	3, 4 y 5	50.200,00	50.200,00	7
IV. Inversiones en empresas de grupo y asociadas	0,00	0,00		363.797,22	318.588,34	7
V. Inversiones Financieras a largo plazo	0,00	0,00		0,00	0,00	
VI. Activos por impuesto diferido	76.540,51	81.965,94	8	0,00	0,00	
B. ACTIVO CORRIENTE:	2.627.852,04	3.020.967,70		18.068,39	45.208,88	7, 8
I. Existencias.	0,00	0,00	3, 10	0,00	0,00	2, 10
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.584.681,91	2.878.452,28	3, 5	739,56	2.619,38	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	205.009,60	541.820,58		0,00	0,00	
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00		0,00	0,00	5
3. Otros deudores	2.388.672,31	2.436.631,70		0,00	0,00	
III. Inversiones empresas grupo y asociadas a c/p	0,00	0,00		0,00	0,00	
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	68,00		2.606.704,73	2.982.810,99	6
V. Periodificaciones a corto plazo	20.056,65	3.502,17		1.668,14	130.058,38	6
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.172,38	38.965,25		2.215.150,50	2.440.314,05	
				27.815,63	574.204,35	
				2.187.334,87	1.848.955,88	
				0,00	0,00	
				389.886,09	412.438,56	6, 8, 9
				162.293,81	177.081,00	
				227.592,28	235.357,56	
TOTAL ACTIVO	3.048.510,30	3.409.427,69		3.792.511,33	3.409.427,69	
B. PASIVO NO CORRIENTE						
II. Deudas a largo plazo						
1. Deudas con entidades de crédito						
3. Otras deudas a largo plazo						
C. PASIVO CORRIENTE						
II. Deudas a corto plazo						
1. Deudas con entidades de crédito						
3. Otras deudas a corto plazo						
4. Otras deudas: transformadas en subvenciones						
III. Deudas con empresas de grupo y asociadas a c/p						
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar						
1. Proveedores						
2. Otros acreedores						
TOTAL PASIVO	3.048.510,30	3.409.427,69		3.792.511,33	3.409.427,69	

En Mostoles, a 20 de marzo de 2025, queda formulado el Balance PYMES del ejercicio 2024

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYMES EJERCICIO 2024

2024 2023 Notas Memoria

1. Importe neto de la cifra de negocios	295.501,28	362.838,40	3, 10
4. Aprovisionamientos	-1.307.244,13	-1.597.711,31	3, 10
5. Otros Ingresos de explotación	4.804.176,94	5.359.241,87	3, 4, 8, 10
6. Gastos de personal	-3.310.562,40	-3.528.570,83	10
7. Otros gastos de explotación	-410.440,92	-415.138,42	4, 10
8. Amortización de Inmovilizado	-40.748,11	-39.124,85	4
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.879,42	1.879,42	3, 10
10. Exceso de provisiones	0,00	1.640,00	
12. Otros resultados	-95,00	-956,18	10

A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN 32.467,08 144.098,10

14. Ingresos financieros	554,89	0,00	10
15. Gastos financieros	-9.528,15	-41.482,96	3, 10

B) RESULTADO FINANCIERO -8.973,26 -41.482,96

C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B) 23.493,82 102.615,14

20. Impuesto sobre beneficios	-5.425,43	-57.406,26	3, 8
-------------------------------	-----------	------------	------

D) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (C+20) 18.068,39 45.208,88

En Móstoles, a 20 de marzo de 2025, queda formulada la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2024

MEMORIA ANUAL PYMES Ejercicio 2024

Que presentará el Consejo de Administración de MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.U. a la Junta General Ordinaria, previsiblemente el próximo mes de mayo de 2025.

Nota 1

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.U. (en adelante MÓSTOLES DESARROLLO) con número de identificación fiscal A-78300001, se encuentra domiciliada en Móstoles (Madrid), calle Pintor Velázquez, número 68, código postal 28935.

En cumplimiento del artículo 32 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, la empresa Móstoles Desarrollo viene desarrollando, tanto en el ejercicio actual como en el ejercicio anterior, los cometidos que le han sido confiados por el Ayuntamiento de Móstoles, entidad que realiza los encargos, constituyendo estos cometidos más del 80% de sus actividades totales.

MÓSTOLES DESARROLLO tiene por objeto la gestión del servicio público de promover, fomentar e impulsar la actividad económica del municipio, plasmado en el artículo 2 de sus estatutos, concretado en las siguientes actividades:

1. Solicitar, tramitar y gestionar cuantos programas tanto a nivel local, autonómico, estatal o europeo financien las actuaciones propias que constituyen el objeto social.
2. La Promoción económica del municipio de Móstoles.
3. La Gestión y ejecución de los proyectos que se aprueben en el marco de los Planes estratégicos y programas de carácter municipal que persigan o fomenten los fines de los presentes estatutos.
4. La puesta en marcha, desarrollo y gestión en el término municipal de Móstoles de todas las actuaciones y proyectos vinculados y relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible incorporados en la Agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de la ONU en su resolución de 25 de septiembre de 2015, dirigidas a su implantación y desarrollo en el ámbito local, con sujeción a la legislación estatal y autonómica y a los acuerdos, pactos o convenios que apruebe y/o suscriba el Ayuntamiento en relación con los 17 objetivos de desarrollo sostenible con entidades públicas, empresas, autónomos, asociaciones y entidades del ámbito de la sociedad civil, dentro de su ámbito de actuación y en concreto:
 - 4.1. Realizar todo tipo de actuaciones y proyectos destinados a promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en el ámbito local y concretamente en las empresas del municipio buscando la implicación de los diferentes actores económicos locales y la implantación de modelos de desarrollo y producción sostenibles.
 - 4.2. En relación con los objetivos 4 y 5 de las ODS, esto es:
 - Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
 - Objetivo 5.- Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Para la puesta en marcha de estos objetivos y su implantación en el ámbito local la empresa podrá realizar las siguientes actuaciones:

- 4.2.1. La Promoción del empleo y orientación e intermediación laborales, en particular a aquellos colectivos con especiales dificultades de inserción (jóvenes, mujeres, personas desempleadas, víctimas de la Violencia de género, colectivos vulnerables o de difícil inserción laboral, migrantes, personas con discapacidad, etc..) en el marco de sus competencias.
 - 4.2.2. Actividades de formación y la cualificación de trabajadores para otorgar el certificado de profesionalidad en programas de ámbito local, autonómico, estatal y europeo en el marco de las competencias que le sean delegadas al Ayuntamiento de Móstoles por la Comunidad Autónoma.
- 4.3. En relación con los objetivos 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13 de la ODS, esto son:
- Objetivo 6.- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7.- Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 8.- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9.- Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 11.- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12.- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13.- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Para la puesta en marcha de estos objetivos y su implantación en el ámbito local MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA podrá realizar las siguientes actuaciones:
- 4.3.1. El desarrollo de actividades que conlleven la potenciación de los sectores industrial y terciario y profesional en nuestro Municipio bien en los espacios propiedad del Ayuntamiento de Móstoles o en los que tenga de su propiedad o uso la empresa o bien participando de iniciativas con empresas, autónomos., asociaciones del municipio.
 - 4.3.2. Promover y gestionar proyectos de interés público, así como asistencia técnica para la puesta en marcha, desarrollo o gestión de las materias incluidas en los presentes objetivos promoviendo el desarrollo de tecnologías ecológicamente innovadoras o racionales.
 - 4.3.3. Promover, fomentar y desarrollar o participar en iniciativas o proyectos municipales, autonómicos, estatales, europeos o internacionales, que generen un impulso tecnológico e innovador.
 - 4.3.4. Promocionar en Móstoles el conocimiento y la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de las energías renovables.
 - 4.3.5. Promover, fomentar, desarrollar o participar en iniciativas o proyectos con las comunidades de vecinos o mancomunidades de vecinos del municipio de Móstoles que generen un impulso tecnológico e innovador en el campo de las energías renovables o las tecnologías de la información.
 - 4.3.6. Desarrollar, apoyar o participar en proyectos y actuaciones que potencien y favorezcan la internacionalización de empresas del Municipio.
 - 4.3.7. Patrocinar, celebrar, fomentar e impulsar la celebración de toda clase de Ferias, Foros, Certámenes, exposiciones y eventos relacionados con las actividades propias que

conforman el objeto social y en concreto que favorezcan la actividad empresarial, económica y comercial del municipio.

- 4.3.8. Promover, fomentar y actuar en iniciativas o proyectos por sí o con empresas que generen un impulso tecnológico e innovador dentro de las actividades propias que conforman el objeto social, para la modernización de infraestructuras y reconversión de industrias, y para la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales e implantación de energías renovables.
- 4.3.9. Promoción, centro de apoyo, formación, asesoramiento, gestión para la creación y consolidación de nuevas empresas y posterior gestión con orientación sobre sus posibilidades a sectores económicos apropiados, productos, mercados y cuantas gestiones sean beneficiosas para su desarrollo socio económico, así como asesoramiento respecto a la reconversión o reestructuración de empresas para dotarlas de viabilidad.
- 4.3.10. El desarrollo de actividades y proyectos que conlleven la promoción y creación de empleo tanto en nombre propio o en representación del Ayuntamiento de Mostoles previo encargo del mismo.
- 4.3.11. La gestión de los servicios municipales externalizados cuando por razones de interés público o social el Ayuntamiento acuerde retomar la gestión en el ámbito de la gestión pública con la finalidad de mantener y mejorar la calidad del empleo o la calidad del servicio prestado a los ciudadanos, o bien de dar viabilidad social o económica al proyecto en el marco de la estabilidad del empleo y el servicio prestado.
- 4.3.12. El desarrollo y gestión de proyectos, actuaciones o campañas en materia de consumo y dinamización de la economía local.
- 4.3.13. El desarrollo de los espacios industriales, profesionales y de uso terciario cuyo propietario sea la Sociedad o el Ayuntamiento de Mostoles, que se concretará en:
 - 4.3.13.1. La transformación y adecuación de los referidos espacios, solares o edificios con la finalidad de conseguir espacios hábiles y adaptados para la realización de estas actividades con el objetivo de incrementar el número de personas que trabajen tanto en el sector público y privado en actividades.
 - 4.3.13.2. El arrendamiento y traspaso de los mismos y, en general, capacidad de disposición de los mismos, con una política de subvención de precios, siempre que se usen para fines directamente relacionados con los sectores industrial, terciario o profesional.
 - 4.3.13.3. En los inmuebles, propiedad del Ayuntamiento de Mostoles, la Empresa actuará en nombre y representación de aquel en la gestión y administración de los mismos, pero como trámite previo deberá justificarse con certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que el inmueble en cuestión esté calificado como bien patrimonial de propios y que no está afectado a ningún destino específico, en otro caso se interesará del Ayuntamiento que adopte acuerdo para el cambio de destino o de calificación jurídica del bien.

MOSTOLES DESARROLLO PROMOCION ECONOMICA, S.A queda autorizada, expresamente, para que los rendimientos que se obtengan de la explotación de estos inmuebles, así como de los rendimientos beneficios o plusvalías que se generen con la puesta en marcha, participación o gestión de proyectos en los que sea parte, se integren entre los recursos de la Sociedad.

5. Cuantas actividades o funciones sean complementarias de las anteriores y, en general, todas aquellas encaminadas a la promoción económica y/o comercial de la ciudad de Mostoles.

6. La Sociedad queda expresamente reconocida como Medio Propio (M.P.) y servicio técnico del Ayuntamiento de Móstoles, a efectos de la aplicación del art. 32 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Como Medio Propio (M.P.) y servicio técnico del Ayuntamiento de Móstoles en los términos reflejados en la normativa de contratación pública, llevará a cabo trabajos que le encomiende el Ayuntamiento de Móstoles referentes a cualquiera de las actividades reflejadas en el objeto social de la empresa pública, en los términos que para cada uno de ellos se establezca y con las contraprestaciones económicas que proceda en cada caso.

La Sociedad no forma parte de ningún grupo de empresas según define el art. 42 del Código de Comercio.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14146, folio 84, sección 8 hoja M-232580.

Nota 2

BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Sociedad, se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Empresa.

Las cuentas anuales adjuntas se encuentran pendientes de aprobación, se han extraído de los registros auxiliares, ya que los libros oficiales están pendientes de legalización. Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por Junta General Ordinaria el 23 de mayo de 2024.

2. PRINCIPIOS CONTABLES

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio ni se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, y no existen supuestos claves ni datos sobre la estimación de ninguna incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos. No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La dirección no es consciente de incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Según la normativa vigente, las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las

partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

No existen reclasificaciones ni adaptaciones en las presentes cuentas y estados financieros, al ejercicio 2024, que afecten al cumplimiento del objetivo de Imagen Fiel de las cuentas correspondientes al ejercicio anterior ni a su patrimonio neto y resultados, ni existen causas que impidan la comparación de las Cuentas Anuales del Ejercicio con las del precedente.

5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance de Situación.

6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

7. CORRECCIÓN DE ERRORES

En el presente ejercicio no ha habido correcciones que haya que mencionar en esta memoria.

8. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

Nota 3

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

3.1. Inmovilizado intangible

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter intangible y se valoran a su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, en el caso de que hayan sido fabricados en el seno de la propia Empresa.

Las eventuales adquisiciones a título gratuito se activan a su valor venal.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado intangible, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático, y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

En la fecha de cada balance de situación, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

Durante el ejercicio 2024, la sociedad ha realizado amortizaciones de inmovilizado intangible por 2.266,81 € (2.006,25 € en 2023), y no ha realizado ninguna operación por deterioros de inmovilizado intangible.

Los elementos del inmovilizado intangible se amortizan de forma lineal según los años de vida útil de los mismos según se refleja a continuación:

ELEMENTO DE INMOVILIZADO INTANGIBLE	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Aplicaciones Informáticas	5

Aplicaciones Informáticas: Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Sociedad se registran con cargo al epígrafe “Aplicaciones Informáticas del balance de situación”.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo cuando forman parte integral del activo material vinculado, siendo indispensables para su funcionamiento.

En el presente ejercicio, la entidad ha procedido a realizar un inventario físico de los bienes de inmovilizado, de tal manera que ha dado de baja los elementos de inmovilizado intangible que han sido totalmente amortizados y que ya no están en uso y no tienen valor residual.

3.2. Inmovilizado Material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas (siguiendo las mismas pautas que para los inmovilizados intangibles).

Capitalización de intereses y diferencias de cambio, amortización y dotación de provisiones, costos de ampliación, modernización y mejoras adquiridas o efectuadas por la sociedad, actualizaciones amparadas en una Ley de actualización de valores.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del producto. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las

cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización aplicada durante el ejercicio 2024 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 38.481,30 €, (37.118,60 € en 2023) y no habiéndose realizado ninguna operación por deterioros de inmovilizado material.

Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha de inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de este, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.

Las posibles diferencias de cambio positivas en adquisiciones a crédito se contabilizan en la Cuenta 768 (Diferencias positivas de cambio).

Las posibles diferencias de cambio negativas en adquisiciones a crédito se registran directamente en la Cuenta 668 (Diferencias Negativas de Cambio).

Los costes de ampliación, modernización y mejoras del inmovilizado se agregan al mismo. Los adquiridos al exterior se contabilizan por su precio de adquisición, por su valor venal.

Los costos del inmovilizado producidos en el seno de la propia empresa, por su coste de producción, compuesto por las materias primas valoradas a su precio de adquisición, los costes directos de las ampliaciones, modernización y mejoras, así como el % proporcional de los costes y gastos indirectos.

No existen en el Balance del presente ejercicio actualizaciones de valores practicadas al amparo de la ley.

Las pérdidas de valor experimentadas por los elementos del inmovilizado material son corregidas mediante las cuentas de Amortizaciones.

Si por alguna circunstancia, se observa una baja importante en el valor del bien a coste histórico y el valor de mercado en el momento de cierre del ejercicio, se refleja el correspondiente deterioro.

Los elementos del inmovilizado material se amortizan de forma lineal según los años de vida útil reflejados a continuación:

ELEMENTOS DE INMOVILIZADO MATERIAL	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Construcciones	25
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	10
Utillaje	5
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos proceso información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	10

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que sus condiciones transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás

arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmobilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento., el activo se amortiza en el período más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

En el presente ejercicio, se ha procedido dar de baja todos los bienes de Inmovilizado material que han sido totalmente amortizados.

En el presente ejercicio, la entidad ha procedido a realizar un inventario físico de los bienes de inmovilizado, de tal manera que ha dado de baja los elementos de inmovilizado material que han sido totalmente amortizados y que ya no están en uso y no tienen valor residual.

3.3. Terrenos y construcciones de inversión

Los criterios contenidos en las normas anteriores relativas al inmovilizado material se aplicarán a las inversiones inmobiliarias.

3.4. Permutas

No se han producido operaciones de permuta en el ejercicio 2024.

3.5. Criterios actualizaciones de valor

No se han producido actualizaciones de valor en el ejercicio 2024.

3.6. Activos y pasivos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;

- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

3.6.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos financieros a coste amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se

ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros mantenidos para negociar.** Se incluyen en esta categoría los activos financieros (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado), cuando: a) se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o b) sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La empresa no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar

- **Valoración inicial:** Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Deterioro:** No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la

empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

3.6.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que

no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros mantenidos para negociar.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros que se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En ningún caso la empresa podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni viceversa.

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

3.6.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.6.4. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación

o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.7. Existencias

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La sociedad, en 2024, no mantiene en su activo saldo de anticipo de proveedores.

Al 31 de diciembre de 2024, la sociedad no tiene compromisos firmes de compra.

3.8. Transacción en moneda extranjera

La empresa no ha llevado a cabo operaciones de este tipo en el ejercicio 2024.

3.9. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

3.10. Ingresos y gastos

En las Cuentas de Compras se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos

no recuperables a cargo de la empresa, etc.

En la Cuenta de Ventas o Ingresos, se registran por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y descuentos comerciales en factura.

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos derivados de los compromisos, con carácter general, de prestaciones de servicios que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a fecha de cierre del ejercicio, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación, aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

3.11. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Durante el ejercicio 2024 se han contabilizado las siguientes provisiones:

1. "Otras provisiones" por importe de **1.688,14 euros** correspondiente a la liquidación de intereses de las líneas de crédito que la entidad mantiene con Cajamar y Banca Pueyo.

3.12. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

No existe pasivo por retribuciones a largo plazo, ya que no hay retribuciones comprometidas.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los

pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc. se contabilizan teniendo en cuenta las estimaciones realizadas de acuerdo con cálculos actuariales.

3.13. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Durante el ejercicio 2024 se ha dotado en concepto de subvención de capital un importe de 1.879,42 €. En el ejercicio 2023 se dotó dicha subvención por un importe de 1.879,42 €.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Para el ejercicio 2024 se ha aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local el "Plan que establece las finalidades e importes a los que se destina la Transferencia del año 2024 a Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A. como modalidad de gestión directa mediante ente personificado, a la que en su constitución le ha sido transferida la competencia municipal para la prestación de los servicios públicos de promoción, fomento e impulso de la actividad económica en el municipio de Móstoles". Dicho Plan concreta los importes y actividades a los que se destina la Transferencia que el Ayuntamiento de Móstoles realiza a la sociedad para la ejecución de las actividades de interés público y general que realiza la empresa. Con dicha determinación y su posterior justificación se acredita que los importes de la misma financian actividades concretas y predeterminadas de interés público y general.

3.14. Combinación de negocios

No existen elementos de esta naturaleza. En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

3.15. Negocios conjuntos

La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

3.16. Transacciones entre partes vinculadas

Ver Nota 9 de esta memoria.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas, independientemente de su grado de vinculación, a valor de mercado. Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente documentados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido,

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de las Cuentas Anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de las Cuentas Anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

Nota 4

INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

4.1. Inmovilizado Material

El epígrafe de inmovilizado material que se presenta en el balance aparece neto de amortizaciones y comprende las siguientes partidas:

2024

Denominación	Saldo 31/12/23	Adiciones				Salidas / Bajas	Trasposos	Saldo 31/12/24
		Entradas	Comb. Negocios	Aport. no dinerarias	Ampliacion es o mejoras			
Terrenos y bienes naturales	0,00							0,00
Construcciones	0,00							0,00
Instalaciones técnicas	84.390,44	0,00				84.390,44		0,00
Maquinaria	111.735,71	0,00				103.066,50		6.669,21
Utillaje	7.527,47	0,00				7.527,47		0,00
Otras instalaciones	295.081,52	27.169,97				161.086,05		156.165,44
Mobiliario	302.151,34	12.546,15				179.886,75		134.810,84
Equipos (incl. procesos de información)	248.351,21	1.001,12				137.698,91		11.453,35
Elementos de transporte	39.729,72	0,00				39.729,72		0,00
Otro Inmovilizado material	350.216,19	3.360,19				106.219,52		253.356,86
TOTAL (A)	1.439.183,60	39.077,53				915.605,41		562.455,70

2023

Denominación	Saldo 31/12/22	Adiciones				Salidas / Bajas	Trasposos	Saldo 31/12/23
		Entradas	Comb. Negocios	Aport. no dinerarias	Ampliaciones o mejoras			
Terrenos y bienes naturales	0,00							0,00
Construcciones	0,00							0,00
Instalaciones técnicas	84.390,44	0,00						84.390,44
Maquinaria	109.158,11	2.577,60						111.735,71
Utillaje	7.527,47	0,00						7.527,47
Otras instalaciones	274.429,02	20.652,50						295.081,52
Mobiliario	280.271,18	21.880,16						302.151,34
Equipos para procesos de información	245.647,05	2.704,16						248.351,21
Elementos de transporte	39.729,72	0,00						39.729,72
Otro Inmovilizado material	347.289,96	2.926,23						350.216,19
TOTAL (A)	1.388.442,95	50.740,65						1.439.183,60

La sociedad MÓSTOLES DESARROLLO detalla la siguiente información sobre el inmovilizado material:

- a) Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos: no existen
- b) La información en base a la amortización por clases de elementos sería la siguiente:

2024

Nº Cuenta	Denominación	31/12/2023	Dotación amortización		Cargos por retiros	Trasposos	31/12/2024
			Cuenta dotación	Importe dotación			
2811	Construcciones	0,00					0,00
2812	Instalaciones técnicas	84.390,44	2812	0,00	84.390,44		0,00
2813	Maquinaria	107.954,24	2813	800,30	105.066,50		3.688,04
2814	Utillaje	7.527,47	2814	0,00	7.527,47		0,00
2815	Otras instalaciones	217.823,45	2815	13.609,00	161.086,05		70.346,40
2816	Mobiliario	242.356,11	2816	11.285,78	179.886,75		73.755,14
2817	Equipos para procesos de información	237.011,83	2817	7.266,99	237.898,98		6.379,84
2818	Elementos de transporte	39.729,72	2818	0,00	39.729,72		0,00
2819	Otro inmovilizado material	200.175,02	2819	5.699,67	100.219,52		105.655,17
	TOTAL (B)	1.136.968,28		38.661,74	915.805,43		259.824,59

2023

Nº Cuenta	Denominación	31/12/2022	Dotación amortización		Cargos por retiros	Trasposos	31/12/2023
			Cuenta dotación	Importe dotación			
2811	Construcciones	0,00					0,00
2812	Instalaciones técnicas	84.390,44	2812	0,00			84.390,44
2813	Maquinaria	107.443,43	2813	510,81			107.954,24
2814	Utillaje	7.527,47	2814	0,00			7.527,47
2815	Otras instalaciones	204.537,16	2815	13.286,29			217.823,45
2816	Mobiliario	230.412,33	2816	11.943,78			242.356,11
2817	Equipos para procesos de información	234.224,07	2817	2.787,76			237.011,83
2818	Elementos de transporte	39.729,72	2818	0,00			39.729,72
2819	Otro inmovilizado material	191.585,06	2819	8.589,95			200.175,02
	TOTAL (B)	1.099.849,68		37.118,60	0,00		1.136.968,28

- c) No se han producido cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.
- d) Inversiones en inmovilizado material adquiridas a empresas del grupo y asociadas, con indicación de su valor contable, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas: no existen

- e) No se han producido inversiones en Inmovilizado material situadas fuera del territorio español.
- f) No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio en relación al inmovilizado material.
- g) No se han efectuado correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio 2024 de los inmovilizados materiales.
- h) No existen otros inmovilizados materiales afectados por las pérdidas y reversiones por deterioro no detallados en el punto anterior.
- i) No se han producido compensaciones de terceros que se incluyan en el resultado del ejercicio por elementos de inmovilizado material cuyo valor se hubiera deteriorado, se hubieran perdido o se hubieran retirado.
- j) El inmovilizado material no está incluido en una unidad generadora de efectivo
- k) No existe inmovilizado material no afecto directamente a la explotación.
- l) Bienes totalmente amortizados en uso: Si existen
- m) No existen bienes afectos a garantías y reversión.
- n) Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material; Si existen. Los relacionados en los puntos 10.1 y 10.3 de la Nota 10.
- o) No existen compromisos firmes de compra y fuentes previsibles de financiación, así como compromisos firmes de venta.
- p) No existen otras circunstancias de carácter sustantivo que afecten a bienes del inmovilizado material tales como arrendamientos, seguros, litigios, embargos y situaciones análogas.
- q) No existen arrendamientos financieros sobre bienes del inmovilizado material.
- r) Valor de los inmuebles diferenciando construcciones y terrenos: No existen Inmuebles.
- s) No existe resultado en el ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos del inmovilizado material.

En el presente ejercicio, se ha procedido dar de baja todos los bienes de Inmovilizado material que han sido totalmente amortizados.

En el presente ejercicio, la entidad ha procedido a realizar un inventario físico de los bienes de inmovilizado, de tal manera que ha dado de baja los elementos de inmovilizado material que han sido totalmente amortizados y que ya no están en uso y no tienen valor residual, por importe total de 915.805,43 euros.

4.2 Inversiones Inmobiliarias

No figuran inversiones inmobiliarias en los Estados financieros de la empresa.

4.3 Inmovilizado Intangible

El epígrafe de inmovilizado intangible que se presenta en el balance aparece neto de amortizaciones comprende las siguientes partidas:

2024

Nº Cuenta	Denominación.	Saldo 31/12/23	Adiciones				Salidas/bajas	Trasposos	Saldo 31/12/24
			Entradas	Cob. negocios	Aportno dinerarias	Ampliaciones			
203	Pdad. Industrial	4.416,82					4.416,82	0,00	
204	Fondo de comercio	0,00						0,00	
205	Dchos. traspaso	0,00						0,00	
206	Aplicaciones informáticas	82.418,82	40.493,92				72.416,05	50.496,69	
208	Otro Inmovilizado Intangible	0,00						0,00	
210	Anticipos Inmov. Intangibles	0,00						0,00	
TOTAL (A)		86.835,64	40.493,92				76.832,87	86.835,64	

2023

Nº Cuenta	Denominación	Saldo 31/12/22	Adiciones				Salidas/bajas	Trasposos	Saldo 31/12/23
			Entradas	Cob. negocios	Aportno dinerarias	Ampliaciones			
203	Pdad. Industrial	4.416,82						4.416,82	
204	Fondo de comercio	0,00						0,00	
205	Dchos. traspaso	0,00						0,00	
206	Aplicaciones Informáticas	82.418,82	0,00					82.418,82	
208	Otro Inmovilizado Intangible	0,00						0,00	
210	Anticipos Inmov. Intangibles	0,00						0,00	
TOTAL (A)		86.835,64						86.835,64	

La sociedad MÓSTOLES DESARROLLO detalla la siguiente información sobre el inmovilizado intangible:

- a) No existen bienes afectos a garantías y reversión, así como restricciones a la titularidad.
- b) La información en base a la amortización por clases de elementos es la siguiente:

2024

Nº Cuenta	Denominación	Saldo 31/12/23	Dotación amortización		Cargos por retiros	Trasposos	Saldo 31/12/24
			Cuenta dotación	Importe dotación			
2803	Pdad. Industrial	4.416,82	2803		4.416,82		0,00
2804	Fondo de comercio	0,00	2804				0,00
2806	Aplicaciones Informáticas	33.074,80	2805		33.074,80		0,00
2806	Aplicaciones informáticas	45.085,39	2806	2.266,81	39.341,25		8.010,95
2808	Otro inmovilizado intangible	0,00	2808				0,00
TOTAL (B)		82.577,01		2.266,81	76.832,87		8.010,95

2023

Nº Cuenta	Denominación	Saldo 31/12/22	Dotación amortización		Cargos por retiros	Trasposos	Saldo 31/12/23
			Cuenta dotación	Importe dotación			
2803	Pdad. Industrial	4.416,82	2803				4.416,82
2804	Fondo de comercio	0,00	2804				0,00
2806	Aplicaciones Informáticas	33.074,80	2805				33.074,80
2806	Aplicaciones informáticas	43.079,14	2806	2.006,25			45.085,39
2808	Otro inmovilizado intangible	0,00	2808				0,00
TOTAL (B)		80.570,76		2.006,25			82.577,01

- c) No se han producido cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

- d) No existen inversiones en inmovilizado intangible adquiridas a empresas del grupo y asociadas.
- e) No se han producido inversiones en inmovilizado intangible situadas fuera del territorio español.
- f) No existen gastos financieros capitalizados en 2024 en relación con el inmovilizado material.
- g) No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio 2024, de los inmovilizados intangibles.
- h) No existen otros inmovilizados intangibles afectados por las pérdidas y reversiones por deterioro no detallados en el punto anterior.
- i) El inmovilizado intangible no está incluido en una unidad generadora de efectivo. No se han producido compensaciones de terceros que se incluyan en el resultado del ejercicio por elementos de inmovilizado intangible cuyo valor se hubiera deteriorado, se hubiera perdido o retirado.
- j) No existe inmovilizado intangible no afecto directamente a la explotación.
- k) Existen bienes totalmente amortizados en uso, distinguiendo entre construcciones y resto de elementos.
- l) No existen subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado intangible.
- m) No existen compromisos firmes de compra y fuentes previsibles de financiación ni compromisos firmes de venta.
- n) No existe resultado en el ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos del inmovilizado intangible.
- o) No existe importe agregado de los gastos de investigación y desarrollo reconocidos durante el ejercicio.
- p) No existen activos de tipo intangible con vida útil indefinida.
- q) No existen otras circunstancias de carácter sustantivo que afecten a bienes del inmovilizado intangible tales como arrendamientos, seguros, litigios, embargos y situaciones análogas.

En el presente ejercicio, se ha procedido dar de baja todos los bienes de inmovilizado intangible que han sido totalmente amortizados.

En el presente ejercicio, la entidad ha procedido a realizar un inventario físico de los bienes de inmovilizado, de tal manera que ha dado de baja los elementos de inmovilizado intangible que han sido totalmente amortizados y que ya no están en uso y no tienen valor residual, por importe total de 76.832,87 euros.

4.4 Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

4.4.1. Arrendamientos financieros

La sociedad MÓSTOLES DESARROLLO no tiene arrendamientos financieros.

4.4.2. Arrendamientos operativos

Figuran en la cuenta de resultados, dentro del epígrafe de "Otros gastos de explotación", los siguientes conceptos de arrendamiento con los siguientes importes:

Cta de gasto	Concepto	Importe	
		2023	2024
62100000	Arrendamientos y Cánones varios (Máquina limpiadora)	0,00	600,00
62100001/4	Arrendamientos equipos Informaticos	0,00	1.558,56
62100002	Renting Fotocopiadoras	2.588,49	2.890,68
62100005	Alquiler fuentes Agua sistema Osmosis	1.594,08	1.623,15
62100007	Renting Vehículo Eléctrico	5.688,00	6.515,84
62100008	Arrendamiento móviles Comunicación	0,00	394,85
62100013	Alquiler aplicaciones informáticas	11.521,20	7.894,14
62100014	Licencia Whatson Anual	0,00	845,64
TOTAL		21.391,77	22.322,86

La sociedad, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de abril de 2016, viene utilizando como sede social las instalaciones sitas en la calle Pintor Velázquez, número, 68 en régimen de cesión gratuita de uso. El valor actual de las instalaciones, según certificado del titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles de fecha 8 de noviembre de 2016 es de 859.140,00 €

Nota 5

ACTIVOS FINANCIEROS

5.1. Movimientos de activos no corrientes

En el presente ejercicio, la empresa no ha realizado inversiones en activos financieros no corrientes.

5.2. Activos Financieros a valor razonable

En el presente ejercicio, la empresa no tiene activos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

5.3. Movimientos de cuentas correctoras de Activos Financieros

Nº Cuenta	Denominación	Saldo	Salidas /bajas	Altas	Saldo
		31/12/23			31/12/24
490	Deterioro Valor Créditos por operaciones comerciales	1.811,28	1.467,73	3.416,02	3.759,57

La Empresa dotó en ejercicio anterior una provisión para insolvencias de varios arrendatarios del Vivero de Empresas por impagos, por un importe de 1.811,28 euros, de la cual se han dado de baja por valor de 1.467,73€, dotando en el ejercicio una nueva provisión por valor de 3.416,02 euros, para cubrir la posible contingencia de no recuperación de las actuales cantidades impagadas por dicho concepto.

Salvo estas, no han existido contingencias significativas durante el ejercicio 2024 salvo las corrientes del ejercicio.

5.4. Empresas de grupo, multigrupo y asociadas

A excepción de las operaciones realizadas con el Ayuntamiento de Móstoles en el presente ejercicio no hay operaciones con empresas de grupo, multigrupo y asociadas.

Nota 6

PASIVOS FINANCIEROS

a) Clasificación de las deudas por vencimientos

2024

	VENCIMIENTO EN AÑOS						TOTAL
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito	0,00						0,00
Provisiones a Corto Plazo	1.668,14						1.668,14
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a corto plazo	27.815,63						27.815,63
Deudas con empresas del grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	167.281,19						167.281,19
Proveedores	162.293,81						162.293,81
Otras acreedores	4.987,38						4.987,38
Otras deudas transformables en subvenciones	2.187.334,87						2.187.334,87
TOTAL	2.384.099,83	0,00					2.384.099,83

Entidades de crédito	Limite concedido	Dispuesto	Pignoración Liberada	Disponible
Total Líneas de descuento	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Pólizas de crédito	900.000,00	0,00	0,00	900.000,00
	Importe concedido	Deuda Pendiente	Corto Plazo	Largo Plazo
Total Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00

Dentro del epígrafe de balance "Provisiones a corto plazo" figura una provisión de 1.668,14 euros, por las liquidaciones de las líneas de crédito que la entidad mantiene con Cajamar y Banca Pueyo en función de los costes ciertos cargados en el caso de Banca Pueyo y previsionales en función del promedio gastado por este concepto a lo largo del ejercicio en el caso de Cajamar.

Dentro del epígrafe de balance "Otras deudas a corto plazo" figuran 27.815,63 euros (17.153,82 euros en 2023), en concepto de fianzas recibidas de locales y contratos de proveedores de servicios con resoluciones de alquiler y contratos adjudicados en vigor a finales del ejercicio.

Dentro del epígrafe de balance "Acreeedores comerciales y cuentas a pagar" figuran los saldos pendientes de pago a proveedores habituales de la empresa. Asimismo, dentro del epígrafe de balance "Otros acreedores", sólo figuran los saldos pendientes de pago a acreedores habituales de la empresa ya que, en este apartado de la memoria no se recoge el importe correspondiente a la deuda con las Administraciones públicas. Según la interpretación del I.C.A.C. (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) de la norma de registro y valoración 9ª; dichos importes no se deben considerar como pasivos financieros, por tanto, del total de 227.592,28€ que aparece en el balance, se ha descontado un total de 222.604,90€ que corresponde con la deuda que la empresa mantenía a 31-12-2024 con la Agencia Tributaria (162.524,53€), con la deuda con la Seguridad Social (59.720,37€) y con la Comunidad de Madrid (360€).

En el apartado de balance "Otras deudas transformables en subvenciones" se incluye un importe 2.187.334,87€, que se corresponde con los saldos de las subvenciones que se han concedido para la realización de las acciones formativas, pero aún no se han ejecutado. Estas subvenciones se transformarán en definitivas y se registrarán en resultados del ejercicio cuando se realicen los cursos.

A cierre del ejercicio, la entidad mantiene dos pólizas de crédito cuya suma asciende a 900.000€. Una con Cajamar por un importe de 600.000€ a un tipo de interés del 3,42% y otra con Banca Pueyo por un importe de 300.000€ cuyo tipo de interés es 5,5%, dichas pólizas estaban sin disponer en su totalidad al cierre del ejercicio.

b) Importes de deuda con Garantía Real

No se mantienen deudas con garantía real

c) Información sobre préstamos pendientes de pago.

No se han producido ningún impago de principal ni intereses durante el ejercicio.

Nota 7

PATRIMONIO NETO

7.1. Composición del Patrimonio Neto de la Sociedad

El movimiento habido en las cuentas de Patrimonio Neto durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

Denominación	Saldo 31/12/23	Aumen./Ampl.(+) Bajas/Trans.(-)	Saldo 31/12/24
Capital	60.200,00		60.200,00
Prima de Emisión			0,00
Reservas legales y estatutarias	42.070,85	0,00	42.070,85
Otras Reservas	276.517,49	45.208,88	321.726,37
Acciones y participaciones propias			
Resultados ejercicios anteriores			
Otras aportaciones de socios			
Resultado ejercicio	45.208,88	-27.140,49	18.068,39
Dividendo a cuenta			0,00
Otros instrumentos de patrimonio neto			0,00
Subvenciones y Donaciones	2.619,38	-1.879,42	739,96
TOTAL	426.616,60	16.188,97	442.805,57

Capital suscrito:

El capital social a 31 de diciembre de 2024 asciende a 60.200,00€ y está compuesto por 10.000 acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una, siendo titular de la totalidad de estas el Ayuntamiento de Móstoles, de ahí la Unipersonalidad de la Sociedad. Dicho valor nominal fue incrementado en virtud de acuerdo del consejo de administración de fecha 25 de junio de 2001, con el único objeto de redondear al alza y al céntimo más próximo el valor nominal de dichas acciones, una vez reconvertida a euros la cifra de capital social preexistente, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre sobre introducción del euro. Dicho incremento se tradujo en un aumento de capital de 98,79 euros, (o su contravalor en pesetas), que se realizó con cargo a reservas disponibles. Así pues, la cifra de capital social actual asciende a 60.200 euros.

Reservas:

Reservas	Saldo 31/12/23	Aumen./Ampl.(+) Bajas/Trans.(-)	Saldo 31/12/24
Reservas Legales y estatutarias	42.070,85		42.070,85
Reservas Voluntarias	276.517,49		276.517,49
Resultado Ejercicio 2023		45.208,88	45.208,88
TOTAL	318.588,34	45.208,88	363.797,22

No existen circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas.

No existen acciones propias en poder de la sociedad.

7.2. Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio

De acuerdo con lo previsto en los artículos, 253, 273 y 279 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se formula la siguiente propuesta de aplicación de los Resultados del ejercicio, a la Junta General ordinaria:

Base de Reparto	2023	2024
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	45.208,88	18.068,39
Total Base de Reparto = Total Aplicación	45.208,88	18.068,39

Aplicación	2023	2024
A Reserva Legal		
A Reservas Voluntarias	45.208,88	18.068,39
A Compensar con Reservas Voluntarias		
A Compensar en Futuros Ejercicios		
Total Aplicación = Total Base de Reparto	45.208,88	18.068,39

Nota 8

SITUACIÓN FISCAL

8.1. Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el resultado antes de impuestos y la Base Imponible del Impuesto Sobre Beneficios en la siguiente:

Descripción	2023	2024
Imputación a pérdidas y ganancias	102.615,14	23.493,82
<i>Diferencias Permanentes</i>	956,18	95,00
<i>Diferencias Temporarias</i>	0,00	0,00
Imputación a patrimonio neto	146.021,13	0,00
Base Imponible Previa	249.592,45	23.588,82
<i>Reserva de capitalización</i>	0,00	0,00
<i>Compensación de bases negativas (A.I.E.)</i>	-249.592,45	-23.588,82
Base Imponible (Resultado Fiscal)	0,00	0,00
<i>Cuota 23%</i>	0,00	0,00
<i>Doble imposición</i>	0,00	0,00
<i>Deducciones</i>	0,00	0,00
<i>Retenciones y pagos a cuenta</i>	-12.734,78	-12.923,16
Impuesto a pagar o a compensar	-12.734,78	-12.923,16

La sociedad ha generado una base imponible positiva en el ejercicio por importe de 23.588,82 €.

La sociedad tenía pendiente de compensación al inicio del ejercicio, una base imponible negativa de ejercicios anteriores por un importe de 307.896,34€ que con la base imponible positiva generada en el presente ejercicio de 23.588,82€ ha quedado un saldo de bases imponibles negativas pendientes de compensar de 284.307,52 €.

8.2. Otros tributos

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hayan transcurrido 4 años de cada correspondiente prescripción.

Los ejercicios abiertos a inspección para los principales impuestos a los que está sujeta la sociedad son los siguientes:

Impuesto sobre el I.R.P.F. 2020 a 2024
 Impuesto sobre el Valor Añadido 2020 a 2024
 Impuesto sobre Sociedades 2019 a 2023

En opinión del Órgano de Administración no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

Las cuentas que recogen las corrientes financieras con las Administraciones Públicas presentan los siguientes saldos al cierre del ejercicio:

CODIGO	CUENTA	SALDO DEUDOR	SALDO ACREDEDOR
475	HP, Acreedor por conceptos fiscales		162.884,53
476	Seguridad Social		59.720,37
470	HP Iva a devolver	3.069,98	
4709	HP, Deudor por Impuesto sociedades	12.923,16	
4708	H.P. Deudora Comunidad de Madrid	2.373.552,17	
474	Credito por pérdidas a compensar IS	76.540,51	
TOTAL		2.466.085,82	222.604,90

Nota 9

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La sociedad ha realizado las siguientes operaciones con el Ayuntamiento de Móstoles:

Descripción	2023	2024
Transferencia a Móstoles Desarrollo como modalidad de Gestión Directa mediante Ente Personificado con competencia municipal transferida para la Prestación de Servicio Público de Promoción, Fomento e Impulso de la actividad económica del municipio de Móstoles	3.615.275,04	3.898.694,04
Prestación de Servicios por Encomiendas y Encargos	360.597,09	291.306,64
Credito Extra Fiestas Navidad 2023	200.000,00	0,00
TOTAL	4.175.872,13	4.190.000,68

No se han efectuado otras ventas ni compras de activos corrientes y no corrientes con partes vinculadas.

La sociedad mantiene los siguientes saldos deudores con partes vinculadas:

Saldos Pendientes	2024
Por cobro de subvenciones	0,00
Por cobro de facturas por Encomiendas y Encargos	205.794,07
TOTAL	205.794,07

No se han efectuado correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro relacionados con las partes vinculadas

No se han producido gastos en el ejercicio como consecuencias de deudas incobrables o de dudoso cobro con partes vinculadas

No se han devengado intereses ni abonados ni cargados por operaciones con partes vinculadas, al margen de los resultantes derivados del contrato registrado como arrendamiento financiero

Durante el ejercicio 2024 no se han distribuido dividendos.

No existen a 31 de diciembre garantías ni avales con partes vinculadas.

Los Administradores de la sociedad no han percibido salario alguno por el desempeño de sus funciones.

No existen obligaciones contraídas en materia de planes de pensiones ni de seguros de vida a favor de los administradores de la Sociedad.

No existen prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios con partes vinculadas.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los administradores.

Nota 10

OTRA INFORMACIÓN

10.1. Ingresos y Gastos

Gastos

- 1) El desglose de la partida 4 de la cuenta de pérdidas y ganancias "**Aprovisionamientos**" distingue entre "Compras de otros aprovisionamientos" (602) que incluye compras y consumos de materiales de mantenimiento, de material de limpieza, consumibles informáticos y vestuario de personal y de "Trabajos realizados por otras empresas" (607) que se refiere principalmente a los gastos directos de los proyectos subvencionados llevados a cabo por la entidad:

Descripción	2023	2024
COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS (602)	20.451,31	24.157,54
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS (607)	1.577.260,00	1.283.086,59
TOTAL	1.597.711,31	1.307.244,13

- 2) El desglose de la partida 6 de la cuenta de pérdidas y ganancias "**Gastos de Personal**", que distingue entre Sueldos y Salarios, aportaciones y dotaciones para Seguridad Social, y otros gastos sociales, es el siguiente:

Descripción	2023	2024
SUELDOS Y SALARIOS	2.693.650,76	2.635.278,13
SEGURIDAD SOCIAL	730.156,51	640.373,45
OTROS GASTOS SOCIALES (FORMACION Y FONDO ACCION SOCIAL)	19.840,26	34.910,83
OTRAS RETRIBUCIONES (BECAS POEFE)	84.923,30	0,00
TOTAL	3.528.570,83	3.310.562,41

El desglose por proyectos de los gastos de Aprovisionamientos y Personal para el ejercicio 2024 es el siguiente:

Aprovisionamientos y Gastos / Proyecto	Aprovisionamientos	Gastos de Personal	Total 2024
Formación	701.920,85	1.667.530,24	2.369.451,10
Empleo	4.731,89	502.899,74	507.631,63
Empresas y Emprendimiento	600.591,38	1.140.132,43	1.740.723,81
Total	1.307.244,13	3.310.562,41	4.617.806,54

Los principales proyectos llevados a cabo por la empresa a lo largo del presente ejercicio se han circunscrito en base a tres programas:

- a) **Formación:** Este epígrafe incluye los proyectos de formación subvencionada por la Comunidad de Madrid para la Formación de Desempleados, y Ocupados. Incluye asimismo el Servicio de Formación, los cursos no subvencionados que se imparten, formación online y proyectos de formación en alternancia de Móstoles Desarrollo y los que se realizan por Encargo del Ayuntamiento.
 - b) **Empleo:** Este epígrafe incluye el servicio de Orientación, Bolsa de empleo, Agencia de Colocación, así como el Programa de Acreditación de la Experiencia Profesional, encuentros sectoriales, etc.
 - c) **Empresas y emprendimiento:** Que incluye la gestión del Vivero de empresas, Talleres de Innovación, Acciones y Eventos para Emprendedores y Convenios con Asociaciones Empresariales, Plan Estratégico Agenda 2030, Premios Ciudad de Móstoles, Campañas de Comercio, Ferias, ayudas a comercios y empresas, comercio en vía pública, y bonos-cheques para incentivar el consumo en los comercios de Móstoles.
- 3) El desglose de la partida 7 de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otros gastos de explotación", es el siguiente:

Descripción	2023	2024
ARRENDAMIENTOS (621)	21.391,77	22.322,86
REPARACIONES (622)	249,91	3.853,83
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES (623)	22.630,20	38.336,47
- Asesoría Jurídica	14.400,00	0,00
- Registro Mercantil	1.450,00	762,57
- Notario	1.412,68	993,11
- Auditorías	3.000,00	29.150,00
Asesoría LOPD	0,00	5.658,34
- Consultoría de Calidad	-2.192,48	1.500,00
Otros gastos de profesionales independientes	4.560,00	272,45
PRIMAS SEGUROS (625)	26.877,46	30.386,35
SERVICIOS BANCARIOS (626)	2.064,05	474,79
PROMOCION SERVICIOS Y PROYECTOS (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA) (627)	72.393,85	59.694,56
PROMOCION SERVICIOS Y PROYECTOS (DISEÑO GRÁFICO) (627)	8.582,43	2.035,00
SUMINISTROS (628)	16.362,72	16.576,09
SERVICIOS MANTENIMIENTO Y OTROS (629)	55.190,80	72.040,48
OTROS TRIBUTOS (631)	2.381,87	5.832,54
AJUSTES IVA (634- 639)	183.403,38	152.290,85
PERDIDAS CREDITOS INCOBRABLES Y OTROS GASTOS (65)	5.698,40	4.648,81
DOTACION Y REVERSION CREDITOS INCOBRABLES (69 Y 79)	-2.088,42	1.948,29
Total	415.138,42	410.440,92

- 4) La partida 12 de la cuenta de pérdidas y ganancias “**Otros resultados**”, recoge el importe de las sanciones de tráfico.
- 5) La partida 15 de la cuenta de pérdidas y ganancias “**Gastos Financieros**”, recoge el importe de los gastos y comisiones incurridos por la disposición de las líneas de crédito.

Ingresos

- 1) El desglose de la partida 1 de la cuenta de pérdidas y ganancias “**Importe de la Cifra de Negocios**” recoge el importe de la prestación de servicios de formación al Ayuntamiento por los programas de alternancia y los encargos a medio propio, la formación de los planes de negocio de los viveristas y otros ingresos.
- 2) El desglose de la partida 5 de la cuenta de pérdidas y ganancias “**Otros Ingresos de Explotación**” recoge el importe de los ingresos por arrendamientos del Vivero, las bonificaciones por formación continua y otros gastos no incluidos en otros epígrafes. Asimismo, recoge el importe de las subvenciones que se detallan en el punto 10.3.
- 3) La partida 9 de “**Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero**” recoge la imputación a resultados de la subvención de capital procedente del Ayuntamiento de Móstoles obtenida en años anteriores que se ha ido imputando a resultados a medida que se han ido amortizando los bienes adquiridos con dicha subvención.
- 4) El desglose de la partida 14 “**Ingresos Financieros**”, recoge los intereses cobrados de la Tesorería de la Seguridad Social por el pago de seguros sociales de tramitación indebidos.

10.2. Provisiones por deterioro

Para las provisiones reconocidas en el balance se indica el saldo inicial, las dotaciones y el saldo final.

Nº Cuenta	Denominación	Saldo 31/12/23	Dotación / Disminución	Saldo 31/12/24
490	Deterioro de valor de créditos comerciales y provisiones a corto plazo	-1.811,28	-1.948,29	-3.759,57
	Total	-1.811,28		-3.759,57

10.3 Subvenciones, Donaciones y Legados

En el apartado de subvenciones se recogen las siguientes:

1. La transferencia concedida por el Ayuntamiento de Móstoles para desarrollar el “Plan que establece las finalidades e importes a los que se destina la Transferencia del año 2024 a Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A. como modalidad de Gestión Directa mediante Ente personificado, a la que en su constitución le ha sido transferida la competencia municipal para la Prestación de los Servicios Públicos de Promoción, Fomento e Impulso de la Actividad Económica en el municipio de Móstoles”.
2. La otorgada por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para la financiación de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a realizar por las entidades locales para los años 2022 y 2023.
3. La otorgada por el Organismo Autónomo (Comunidad de Madrid), para la financiación de programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados al amparo de la orden 22-07/2022 de 22 de julio de 2022.
4. La otorgada por el Organismo Autónomo (Comunidad de Madrid), para la financiación del Programa Público de empleo-formación para la activación profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las personas desempleadas de larga duración de 45 o más años.

5. La otorgada por el Organismo Autónomo (Comunidad de Madrid), para la financiación de especialidades formativas no acreditables, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, a realizar por entidades locales para el año 2024.
6. La otorgada por el Organismo Autónomo (Comunidad de Madrid), para la financiación de programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados no conductores a la obtención de certificados de profesionalidad. para el año 2024.

Para el tratamiento de las subvenciones de carácter REINTEGRABLE tomaremos como base la Norma de Valoración 18ª del Plan General de Contabilidad.

Así de acuerdo con lo establecido por la mencionada Norma de Valoración por lo que se refiere a su reconocimiento: «Las subvenciones, donaciones y legados REINTEGRABLES se registran como PASIVOS de la entidad hasta que adquieran la condición de NO reintegrables, para lo que deben cumplirse tres condiciones:

- Que exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Entidad.
- Que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión.
- Que no existan dudas razonables sobre su recepción

Las concedidas por el Ayuntamiento, a la entrada en vigor del presupuesto que las contempla, se imputan a resultados, por tratarse de transferencias de interés público.

Las concedidas por el Organismo Autónomo y el Ministerio, a su concesión, y, a medida que se van produciendo los planes y devengando los gastos, se reflejan sus respectivos ajustes.

Las subvenciones de capital se imputan a resultados según el ritmo de amortización de los bienes objeto de subvención, y desde el momento en que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las circunstancias en virtud de las cuales se otorgaron. (En este caso, desde la compra de los activos inmovilizados objeto de subvención).

Los ingresos por transferencias y subvenciones registrados durante el año 2024 son las que se detallan a continuación:

2024

ENTE CONCESOR	TIPO DE ENTE	NATURALEZA SUBVENCIÓN	IMPORTE CONCESION	Ajuste	IMPORTE NETO SUBVENCIÓN
Ayuntamiento de Móstoles	Local	Gastos Proyectos	3.898.694	0	3.898.694
Organismo Autónomo	Estatad	Cursos FIP Desempleados y Ocupados	669.435	10.882	658.553
Organismo Autónomo	Estatad	Programa Formación y Empleo Inserción Laboral	0	483	483
Organismo Autónomo	Estatad	Programas Formación en Alternancia	178.835	16.837	161.998
Total			4.746.964	28.203	4.719.728

2023

ENTE CONCESOR	TIPO DE ENTE	NATURALEZA SUBVENCIÓN	IMPORTE CONCESION	Ajuste	IMPORTE NETO SUBVENCIÓN
Ayuntamiento de Móstoles	Local	Gastos Proyectos	3.615.275	0	3.615.275
Ayuntamiento de Móstoles	Local	CREDITO EXTRA CAMPAÑA NAVIDAD	200.000	0	200.000
Organismo Autónomo	Estatad	Plan Garantía Juvenil	21.995	10.706	11.289
Organismo Autónomo	Estatad	Cursos FIP Desempleados y Ocupados	1.158.471	31.232	1.127.239
Organismo Autónomo	Estatad	Programa Formación y Empleo Inserción Laboral	20.230	6.161	14.070
Organismo Autónomo	Estatad	Programas Formación en Alternancia	336.023	17.437	318.586
Total			5.351.995	65.536	5.286.459

10.4. Negocios Conjuntos

No existen en el año 2024.

10.5. Número Medio De Personas Empleadas En El Ejercicio

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio ha sido de 61,00 personas. El ejercicio anterior el número medio de trabajadores fue de 61,07.

Al término del ejercicio, la distribución por sexos es la siguiente:

	2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
FIJO	13	41	12	29
NO FIJO	1	5	9	33

El desglose de personal según la función que llevan a cabo, obtenemos el siguiente resumen:

	2024	2023
Altos directivos	2	3
Resto de personal directivo	0	
Técnicos y profesionales	29	31
Empleados de tipo administrativo	18	11
Resto de personal cualificado	7	3
Personal no cualificado	4	35

En el presente ejercicio, no ha habido dietas devengadas por los miembros del órgano de administración por su asistencia a los consejos. En noviembre de 2.015 se aprobó por Junta que, hasta nueva orden, el importe a pagar por asistir a los consejos sea de 0€.

No se han concedido a ningún miembro del Consejo de Administración anticipo o crédito alguno. Así mismo no se ha asumido obligación alguna por cuenta de ellos a título de garantía. No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida de miembro alguno, anterior o actual, del consejo de administración.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración incurre en ninguna situación de conflicto de intereses con la sociedad a efectos del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

A continuación, se facilitan los datos de los miembros que componen el Consejo de Administración a fecha de formulación de las cuentas, así como los cargos que ostentan:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
GARCÍA GONZÁLEZ, ÁNGELES	PRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA
MARTINEZ LEAL, JORGE	CONSEJERO
ÁLVAREZ DE LA PUENTE, ÁNGEL	CONSEJERO
HERNÁNDEZ SERIS, SILVIA	CONSEJERA
CHÍA MANCHEÑO, JAVIER	CONSEJERO
TEJERO RODRÍGUEZ, ANA MARÍA	CONSEJERA Y SECRETARIA
LÓPEZ DIVASSON, M ^a TERESA	CONSEJERA
SÁNCHEZ CALDERÓN, M ^a JOSÉ	CONSEJERO
CARRASCO GONZALO, SANTIAGO	CONSEJERO

10.6. Hechos Posteriores Al Cierre

Con posterioridad al cierre hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho ni circunstancia especial que debiera ser objeto de información en este apartado

10.7. Información sobre Medio Ambiente

En este ejercicio no ha habido gastos de naturaleza ambiental.

Tampoco se ha incurrido en responsabilidades u obligaciones, ni a corto ni a largo plazo, de la misma naturaleza, a liquidar en un futuro. Tampoco se han acometido inversiones en activos de naturaleza medioambiental ni se han asumido riesgos que determinen la dotación de provisiones en tal sentido.

10.8. Periodo Medio de Pago a Proveedores

El promedio de los Períodos Medios de Pago (PMP) comunicados al Ayuntamiento de Móstoles para los años 2023 y 2024 son los siguientes:

PMP	2023	2024
Promedio PMP (DÍAS)	27,71	7,82

En Móstoles, a 20 de marzo de 2025, queda formulada la memoria PYMES del ejercicio 2024.

INFORME DE GESTIÓN Ejercicio 2024

El presente informe pretende reflejar con la máxima fidelidad lo que ha sido el último ejercicio social de MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A. (en adelante MÓSTOLES DESARROLLO), correspondiente al año 2024.

1. SITUACIÓN Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

MÓSTOLES DESARROLLO es una sociedad mercantil que se constituyó en el año 1986, con forma jurídica de sociedad anónima, empresa pública cuyos beneficios nunca se reparten entre los socios, sino que revierten en la propia gestión ágil de los servicios públicos y se mantiene fiel al principio de igualdad entre ingresos y gastos. El saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias se compensa con "reservas voluntarias".

MÓSTOLES DESARROLLO tiene por objeto social la gestión del servicio público de promover, fomentar e impulsar la actividad económica del municipio, plasmado en el artículo 2 de sus estatutos, concretado en las siguientes actividades:

1. Solicitar, tramitar y gestionar cuantos programas tanto a nivel local, autonómico, estatal o europeo financien las actuaciones propias que constituyen el objeto social.
2. La Promoción económica del municipio de Móstoles.
3. La Gestión y ejecución de los proyectos que se aprueben en el marco de los Planes estratégicos y programas de carácter municipal que persigan o fomenten los fines de los presentes estatutos.
4. La puesta en marcha, desarrollo y gestión en el término municipal de Móstoles de todas las actuaciones y proyectos vinculados y relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible incorporados en la Agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de la ONU
5. Cuantas actividades o funciones sean complementarias de las anteriores y, en general, todas aquellas encaminadas a la promoción económica y/o comercial de la ciudad de Móstoles.
6. La Sociedad queda expresamente reconocida como Medio Propio (M.P.) y servicio técnico del Ayuntamiento de Móstoles, a efectos de la aplicación del art. 32 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Como Medio Propio (M.P.) y servicio técnico del Ayuntamiento de Móstoles en los términos reflejados en la normativa de contratación pública, llevará a cabo trabajos que le encomiende el Ayuntamiento de Móstoles referentes a cualquiera de las actividades reflejadas en el objeto social de la empresa pública, en los términos que para cada uno de ellos se establezca y con las contraprestaciones económicas que proceda en cada caso.

El pleno del Ayuntamiento de Móstoles aprobó en sesión Extraordinaria del 28 de diciembre de 2023 el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2024. En dicho Presupuesto se aprobó que la transferencia directa de esta entidad a la sociedad pública municipal Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A. para el ejercicio 2024 ascendiera a 3.898.694,00 euros.

Dicho importe se transfiere para el desarrollo de las actividades y servicios que desarrolla la sociedad pública municipal como modalidad de gestión directa mediante ente personificado, a la que en su constitución le ha sido transferida la competencia municipal para la prestación de los servicios públicos de promoción, fomento e impulso de la actividad económica en el municipio de Móstoles.

Durante el ejercicio 2024 las grandes líneas de actividad de la sociedad se han centrado en la gestión de las siguientes áreas y actividades con el objetivo de impulsar la empleabilidad y la formación de los ciudadanos de Móstoles, así como el apoyo al emprendimiento, la innovación, y al comercio local con la finalidad de mejorar el tejido empresarial del municipio

ÁREA DE EMPLEO Y AGENCIA DE COLOCACIÓN MOSTOLES DESARROLLO

El área de empleo forma parte de la línea estratégica en la que se trabaja, para que la ciudad de Móstoles se convierta en un referente de desarrollo económico y de progreso dentro de la Comunidad de Madrid. Un municipio encaminado al pleno empleo, con oportunidades laborales y de desarrollo personal para su población, una ciudad accesible y sostenible, con servicios asistenciales de todo tipo, educativos, sanitarios, culturales, que traigan como resultado el bienestar y la calidad de vida para el conjunto de su ciudadanía.

Ofrece oportunidades de empleo a la población de Móstoles y su área de influencia, a través de un servicio gratuito, de calidad, centrado en las personas, dirigido a aquellas en situación de búsqueda o mejora de empleo, con especial atención y apoyo a aquellas más vulnerables y, de otra parte, ponemos a disposición de las empresas el talento de los profesionales de la bolsa de empleo, optimizando los recursos y procurando el máximo resultado de contratación.

La Agencia Móstoles Desarrollo, forma parte de la Red de Agencias de Colocación municipales de la Comunidad de Madrid, que es una red de centros destinados a facilitar la inserción laboral de las personas que buscan empleo en la región.

En 2024, se configura como Área Empleo y Agencia De Colocación, tal y como ejecuta de manera funcional todas sus actuaciones con sus propios objetivos operativos. En todo caso, trabaja de manera coordinada con el resto de las áreas de la empresa.

El objetivo principal es, incrementar la empleabilidad de los trabajadores/as, mejorar las oportunidades de empleo y, promover su integración en el mercado laboral.

Para la consecución de dichos objetivos organiza el trabajo en diferentes servicios:

Orientación Laboral.

El servicio de orientación laboral comprende un conjunto de acciones, programas y recursos destinados a fomentar la inserción, reinserción o mejora laboral de la población en búsqueda de empleo de Móstoles y su área de influencia. Ofrece asesoramiento personalizado para facilitar la toma de decisiones y la mejora de su ocupabilidad.

Objetivos:

- Facilitar la inserción laboral: Ayudar a las personas a encontrar un empleo adecuado a sus capacidades, formación y necesidades.
- Identificar habilidades y competencias: Orientar a los usuarios en la identificación de sus habilidades, conocimientos y competencias laborales para potenciar su perfil profesional.
- Definir objetivos profesionales: Guiar a las personas en la definición de metas profesionales a corto, mediano y largo plazo.
- Desarrollar herramientas para la búsqueda de empleo:
 - Mejorar la elaboración del currículum vitae (CV) y la carta de presentación.
 - Preparar al usuario para entrevistas laborales.
- Enseñar el uso de plataformas digitales y redes sociales para la búsqueda de empleo.
- Promover la formación y el aprendizaje continuo: Identificar las necesidades formativas de los usuarios y guiarlos hacia cursos, talleres o estudios que mejoren su empleabilidad.
- Adaptarse a las demandas del mercado laboral: Informar sobre las tendencias y oportunidades del mercado laboral, así como sobre los perfiles más demandados en cada sector.
- Acompañamiento y motivación: Ofrecer apoyo psicológico y emocional, especialmente a personas en situaciones de desempleo prolongado o con barreras para el acceso al empleo.
- Promoción de la igualdad de oportunidades: Garantizar que todos los usuarios, independientemente de su género, edad, etnia o condición socioeconómica, tengan acceso equitativo a oportunidades laborales.

Actuaciones

- Tutorías individuales y Talleres grupales, dos enfoques complementarios con ventajas específicas que pueden adaptarse a las necesidades de cada demandante o del grupo.
- El primer contacto con la persona demandante se establece a través de una cita individual.

- El fin es ajustar expectativas, valorar de manera conjunta las diferentes alternativas con relación a las posibilidades de formación y empleo, conforman un itinerario personalizado de inserción, teniendo en cuenta sus intereses y necesidades y procurando un acercamiento a la realidad laboral.

En 2024, se incrementa el número de tutorías y atención individual y se acorta la lista de espera en beneficio de las personas en situación de búsqueda o mejora de empleo.

Talleres Grupales.

Con carácter mensual y a lo largo de todo el año, se imparten talleres de orientación laboral.

Las actuaciones en grupo están especialmente indicadas para reforzar aspectos personales y resolver dificultades comunes de cara al empleo, fomentar sinergias e interrelación entre las personas participantes que incrementan la motivación para la búsqueda activa de empleo

Inserción laboral de colectivos vulnerables.

Este es un aspecto fundamental para las empresas municipales, tanto desde el punto de vista social como económico. Estos colectivos incluyen a personas con discapacidad, jóvenes en situación de desempleo, mayores de 45 años, mujeres en situación de vulnerabilidad, migrantes, entre otros.

Al promover la inclusión de colectivos vulnerables, no solo se cumple con las obligaciones legales y éticas, sino que también se demuestra su compromiso con la equidad, la justicia social y la igualdad de oportunidades, además de fortalecer la imagen pública como agente de cambio positivo en la sociedad.

Plan Municipal de apoyo a los Institutos de Móstoles.

La agencia colabora con la concejalía de Educación para apoyar los objetivos del plan e informar acerca de los recursos específicos disponibles en Móstoles Desarrollo relacionados con la formación y el empleo. Sensibilizar a equipos de orientación escolar y tutores y fomentar la continuidad educativa o la integración en el mercado laboral para quienes puedan abandonar el sistema educativo.

Se imparten una serie de charlas, bien el propio instituto que lo solicita, bien en el salón de actos de Móstoles desarrollo.

Estas charlas se han retomado en 2024 con los siguientes contenidos:

- Información sobre los servicios principales y su forma de acceso: a los programas de formación, especialidades, certificados de profesionalidad y formación online.
- Procedimiento de acceso al servicio de orientación y personalización de itinerarios de empleo
- Procedimiento de acceso a la bolsa de empleo y aplicación a las ofertas de empleo.

Club de Empleo.

Es una iniciativa diseñada para apoyar a las personas que se encuentran en búsqueda activa de empleo. Este servicio se caracteriza por ser un espacio abierto al público, con diversas herramientas y recursos que buscan facilitar el acceso al mercado laboral.

En el ejercicio 2024 se reabre el Club de Empleo con carácter permanente

Sus principales características son:

- Información sobre formación y empleo: Se proporciona acceso a datos relevantes sobre cursos, talleres, oportunidades laborales y otros recursos formativos.
- Ordenadores con conexión a internet: Los usuarios/as pueden utilizar equipos informáticos para la búsqueda de empleo, actualización de CVs, inscripción en ofertas laborales, entre otros usos.
- Asesoramiento personalizado: Un/a orientador/a está disponible para brindar apoyo y guiar a los usuarios, acercándoles la información de manera rápida, sencilla y práctica.

Este espacio fomenta la autonomía en la búsqueda de empleo al tiempo que proporciona un acompañamiento profesional. Ideal para quienes buscan optimizar sus estrategias laborales en un entorno accesible y bien equipado.

Intermediación Laboral.

El servicio de intermediación laboral tiene como objetivo principal facilitar el encuentro entre la oferta y la demanda de empleo, actuando como un puente entre empleadores que buscan talento y personas que buscan empleo.

Trata de proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a las empresas las candidaturas más adecuadas a sus requerimientos y necesidades, con la finalidad de ofrecer mayores oportunidades de empleo y obtener el máximo resultado de contratación.

A continuación, se detallan su objetivo y las líneas de actuación principales:

Objetivos:

- Promover la empleabilidad: Ayudar a las personas a acceder al mercado laboral a través de herramientas, orientación y oportunidades de empleo.
- Facilitar el reclutamiento empresarial: Proveer a las empresas de candidatos idóneos para cubrir sus vacantes laborales, optimizando los procesos de selección y contratación.
- Reducir el desempleo: Conectar de manera eficiente a quienes buscan empleo con oportunidades disponibles en el mercado.
- Favorecer la igualdad de oportunidades: Garantizar que todas las personas, independientemente de su situación socioeconómica, tengan acceso a información y posibilidades de empleo.

Actuaciones

- Gestión de aplicación www.mostolesemplea.es que cuenta con una base de datos que incluye profesionales en búsqueda de empleo y empresas con necesidad de contratar personal.
La aplicación está en proceso de actualización y mejora continua por lo que, en 2024, se ha establecido como nueva funcionalidad que permite aplicar on line, de manera directa a las ofertas de empleo que coincidan con los intereses y necesidades de las personas en búsqueda de empleo.
- Gestión de ofertas de empleo
Este servicio actúa como un intermediario que optimiza los recursos disponibles en el mercado laboral, generando un impacto positivo tanto para quienes buscan empleo como para las empresas que necesitan talento.

Móstoles Desarrollo Trata de promocionar el empleo en la localidad. Sirve de punto de unión entre la oferta y la demanda y pone en contacto, a demandantes de empleo con empresas que tengan necesidad de incorporar personal en sus plantillas.

Gestiona la bolsa de empleo, identificando para cada oferta, los profesionales más adecuados, realizando la preselección y derivación de candidaturas más idóneas al perfil requerido por las empresas.

Contribuye al incremento de oportunidades laborales, de la población desempleada en el municipio y su área de influencia, teniendo en cuenta a las personas beneficiarias de los programas de empleo y formación y sin olvidar a aquellos colectivos en situación más vulnerable.

Prospección empresarial.

Se identifican empresas con capacidad de emplear teniendo en cuenta los perfiles registrados en la bolsa en situación de búsqueda activa de empleo.

Esta captación se realiza de forma proactiva, teniendo en cuenta las necesidades de contratación según los sectores de actividad, el período estacional y las tendencias del mercado laboral y nuevos empleos emergentes.

Encuentros Sectoriales De Empleo.

Con carácter extraordinario se ponen en marcha los encuentros sectoriales de empleo.

La agencia de colocación se postula como punto de unión entre demandantes en búsqueda de empleo y empresas pertenecientes a un mismo sector profesional durante una misma jornada.

El objetivo es aprovechar campañas de alta contratación de las empresas para ofrecer oportunidades de empleo a un mayor número de demandantes, propiciando el incremento de la contratación laboral.

Ofrecer a los demandantes de empleo, oportunidades para un contacto directo con las empresas, una entrevista personal que representa una opción en firme, de cara a la contratación laboral.

Para ello captación empresas del sector elegido con capacidad de emplear, con las que se establece una estrecha relación profesional.

Organización de sesiones preparatorias destinadas a los/las demandantes de empleo, para informar sobre las condiciones de las ofertas presentadas al Encuentro.

Asesoría laboral.

El servicio de asesoría laboral es un recurso dirigido a trabajadores cuyo objetivo principal es ofrecer orientación y apoyo en temas relacionados con la legislación laboral (contratos, jornada laboral, horarios, descansos, vacaciones, remuneraciones...), la gestión de recursos humanos y el cumplimiento de derechos y obligaciones laborales.

Programas de acreditación de la experiencia profesional por competencias. PAC.

Nuevo programa en Móstoles Desarrollo. Procedimiento para la Acreditación de la Experiencia Profesional.

El convenio firmado entre la Agencia Móstoles Desarrollo y la Comunidad de Madrid permitirá atender las solicitudes de profesionales empadronados en Móstoles y en la comunidad de Madrid, o que su empresa tenga la sede social en la Comunidad de Madrid.

Este procedimiento está enfocado a aquellas personas que quieran obtener un título oficial, acreditando o bien su experiencia profesional o su formación no formal en un área determinado.

Desde la agencia de colocación Móstoles Desarrollo se les ofrece de manera gratuita a todos los ciudadanos interesados en el procedimiento, información, orientación específica, asesoramiento y acompañamiento durante todo el proceso, de forma que se les asista hasta la finalización de la tramitación, ayudándoles también en las subsanaciones del expediente en caso de algún posible requerimiento. El catálogo oficial de cualificaciones comprende 26 familias profesional divididas en tres niveles de dificultad. (1 bajo, 2 intermedio y 3 cualificado), y formadas por una serie de unidades de competencia.

Programas Públicos de Empleo y Formación.

Los Programas Públicos de Empleo y Formación, están dirigidos a la mejora de la ocupabilidad y la cualificación profesional de los participantes en una ocupación a través de la realización una práctica profesional en alternancia con formación profesional para el empleo.

Los programas en alternancia son modalidades laborales que combinan la formación teórica con la práctica laboral. Estos programas permiten a los demandantes adquirir experiencia y cualificación profesional mientras trabajan.

Se ponen en marcha gracias a la colaboración entre la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles, y a través de la coordinación de las áreas de Empleo y formación en Móstoles Desarrollo, correspondiendo la ejecución del certificado profesional, a Formación y a Empleo, la gestión de la documentación, selección del alumnado y del personal de orientación y tutores, así como la supervisión del período de ejecución laboral.

En el ejercicio 2024 se han implementado los siguientes programas en alternancia:

- Programas de Formación en Alternancia ACTIVACION
- Programas de Formación en Alternancia CUALIFICACION

- Programa Para Jóvenes Menores De 30 Años En Ocupaciones Emergentes

CONCLUSIONES:

En 2024, la agencia desempeña un papel clave en la empleabilidad local, adaptándose a las demandas del mercado de trabajo y ofreciendo programas como la orientación personalizada, la formación en nuevas tecnologías, o los programas de formación en alternancia.

Se ha firmado, un nuevo convenio con la Comunidad de Madrid para implementar el programa PAC, que otorga certificaciones de habilidades adquiridas a través de la experiencia o formación no formal, mejorando las perspectivas laborales de la población y la confianza de las empresas en los perfiles presentados.

Además, se han establecido alianzas con fundaciones y entidades para aumentar la empleabilidad, promoviendo la colaboración en red y la ejecución de programas conjuntos, así como Plan de Acción Tutorial de charlas en los IES de Móstoles.

La agencia de colocación Móstoles Desarrollo se configura funcionalmente como área independiente, manteniendo la coordinación con el resto de las áreas en Móstoles Desarrollo.

2024 ha sido un año clave para la agencia, que ha trabajado de forma proactiva para mejorar los procesos, fomentar la colaboración público-privada y reforzar recursos e inversiones, con el objetivo de crear una base sólida para mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida de la ciudadanía.

ÁREA DE FORMACIÓN

El objetivo principal del departamento de formación es mejorar las oportunidades de empleo de la población activa del municipio, haciendo hincapié en las personas con especiales dificultades para su incorporación al mercado de trabajo.

Las acciones que se desarrollan están orientadas a mejorar el nivel formativo, la cualificación y las competencias profesionales de las personas activas de Móstoles con el fin de incrementar sus posibilidades de encontrar empleo, priorizando acciones formativas vinculadas a certificados profesionales (Formación regulada que proporciona una cualificación profesional y un título oficial homologado). Adaptamos las necesidades de las personas desempleadas y ocupadas del municipio a las necesidades del tejido productivo.

En definitiva, el departamento de formación se encarga de programar, gestionar y coordinar toda la oferta de formación para el empleo que ofrece Móstoles Desarrollo dirigida a mejorar el perfil profesional de las personas trabajadoras o mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

Acreditaciones.

Los certificados profesionales son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Móstoles Desarrollo imparte certificados profesionales para facilitar a las personas una cualificación profesional en diferentes ocupaciones con una titulación homologada y oficial. Además de incluir en todos ellos prácticas no laborales en empresas.

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid es el organismo que acredita a los centros de formación para impartir esta formación.

En la actualidad Móstoles Desarrollo cuenta con tres centros de formación acreditados:

- Centro de Empleo y Promoción Económica Tierno Galván, Calle Pintor Velázquez, 68.
- Centro Municipal de Formación I, Calle Salzillo, 4 bis
- Centro Municipal de Formación II, Calle Moraleja de Enmedio s/n

Además de Certificados Profesionales tenemos diferentes especialidades homologadas, en las que el alumnado mejora sus competencias profesionales y recibe un diploma acreditativo.

Programa de Formación para personas Desempleadas.

Este programa está sujeto a la convocatoria de 22 de julio de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, para los años 2023 y 2024..

El objetivo del programa es mejorar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas trabajadoras desempleadas mediante un programa de formación que les permita la obtención de una cualificación profesional.

Los destinatarios de las acciones formativas han sido, prioritariamente, personas trabajadoras desempleadas, inscritas en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid. Los participantes han recibido una formación dirigida a la obtención de un certificado profesional o de una especialidad formativa. Todos los que han cursado un certificado profesional han realizado prácticas no laborales y han recibido una titulación oficial

Programa Público de Empleo-Formación para la activación Profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años.

Este programa está sujeto a la convocatoria del 22 de mayo de 2023 y la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y de la Empleo, por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid.

Ha tenido como finalidad fomentar la contratación de personas desempleadas en la realización de actividades de interés público o social, al objeto de proporcionarles el refuerzo de sus competencias laborales y activarlas para la posterior búsqueda de empleo y el acceso al mercado laboral.

Los destinatarios de las acciones formativas han sido personas desempleadas de larga duración de 45 o más años. Todos los participantes han recibido:

- Experiencia profesional en la obra y servicio, mediante la suscripción de un contrato con Móstoles Desarrollo, a jornada completa, durante un periodo de 8 meses.
- Formación en competencias transversales (150 horas)

Programa Público de Empleo-Formación para la Activación Profesional.

Convocatoria 2023/2024

Este programa está sujeto a la convocatoria del 22 de mayo de 2023 y la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y de la Empleo, por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid.

Tiene como objetivo mejorar la ocupabilidad y el refuerzo de las competencias profesionales de los participantes cualificados en la ocupación, a través de la realización de un período de práctica profesional.

Los destinatarios son personas demandantes de empleo, en situación laboral de no ocupadas, inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid y que dispusieran de cualificación profesional para el desempeño de la ocupación. Los participantes han recibido:

- Experiencia profesional en la obra y servicio, mediante la suscripción de un contrato con el Ayuntamiento de Móstoles, a jornada completa, durante un periodo de 8 meses.
- Formación en competencias transversales (80 horas)

Convocatoria 2024/2025

Este programa está sujeto a la orden de 21 de diciembre de 2023 (BOCM de 5 de febrero de 2024 convoca las subvenciones para el año 2024 de los programas públicos de empleo-formación de la CAM.

Los objetivos, los destinatarios y la formación y contrato que firman son iguales en ambas convocatorias.

Programa Público de Empleo-Formación para la Cualificación Profesional.**Convocatoria 2023/2024**

Este programa está sujeto a la convocatoria del 22 de mayo de 2023 y la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y de la Empleo, por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid.

Su objetivo es mejorar la ocupabilidad y la cualificación profesional de los participantes, a través de la realización de un período de aprendizaje con la entidad beneficiaria de la subvención, en la ejecución de una obra o servicio, en alternancia con la formación profesional de certificado de profesionalidad.

Los destinatarios son personas demandantes de empleo, que estaban inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid y que carecían de cualificación profesional para el desempeño de la ocupación. Los participantes han recibido:

- Cualificación y experiencia profesional en la obra y servicio, mediante la suscripción de un contrato de formación en Alternancia con el Ayuntamiento de Móstoles, a jornada completa durante 10 meses.
- Formación en certificado de profesionalidad de la ocupación (520 horas)

2024/2025

La orden de 21 de diciembre de 2023 (BOCM de 5 de febrero de 2024 convocó las subvenciones para el año 2024 de los programas públicos de empleo-formación de la CAM.

Los objetivos, los destinatarios y la formación y contrato que firman son iguales en ambas convocatorias.

Programa Público de Empleo-Formación para la Cualificación Profesional en Ocupaciones Emergentes.

Orden de 30 de abril de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones, en el año 2024, para la realización del programa público de empleo-formación de la Comunidad de Madrid de Cualificación Profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes.

El objetivo es mejorar la ocupabilidad y la cualificación profesional de los participantes, a través de la realización de un período de aprendizaje con la entidad beneficiaria de la subvención, en la ejecución de una obra o servicio, en alternancia con la formación profesional de certificado de profesionalidad más una ocupación con competencias profesionales emergentes en el mercado laboral

Los destinatarios son personas jóvenes menores de 30 años, demandantes de empleo en situación laboral de no inscritas en la oficina de empleo y que carezcan de cualificación profesional para el desempeño de la ocupación.

Los participantes recibirán:

- Cualificación y experiencia profesional en la obra y servicio, mediante la suscripción de un contrato con la entidad beneficiaria de la subvención, a jornada completa durante 10 meses.
- Formación en certificado de profesionalidad de la ocupación (490 horas)

Programa de formación online.

Objetivo

Dar respuesta a las necesidades de formación en competencias transversales, a las personas empadronadas en nuestro municipio desde 16 años. Con un plan formativo con más de 400 cursos on-line de diferentes áreas profesionales, como administración, recursos humanos, diseño, idiomas, ofimática, programación, calidad, prevención, comercio, etc.

En la actualidad, la oferta formativa asciende a 401 especialidades, en competencias transversales, de diferentes áreas profesionales, como:

- Ofimática.
- Administración y Oficinas.
- 1. Marketing y Ventas.
- Diseño.
- Idiomas.
- Prevención de riesgos.
- Calidad.
- Medio Ambiente.
- Programación.
- Gestión de Recursos Humanos.
- Innovación en I+D.
- 1. Administración Pública.
- 2. Competencias Digitales.
- 3. Legislación.
- 4. Industrial.

Prácticas No Laborales en Empresas.

Este servicio está dirigido al alumnado y a las empresas que colaboran en las prácticas.

Alumnado.

Se han gestionado y promovido las prácticas profesionales en empresas de la Comunidad de Madrid para alumnos de certificados profesionales, mediante la firma de convenios con empresas.

Las prácticas se han desarrollado en los centros de trabajo de las empresas bajo la dirección y supervisión de un tutor y su duración ha venido marcada por la formación recibida.

Al finalizar el periodo de prácticas, Móstoles Desarrollo ha entregado a las personas con evaluación positiva, un documento que acredita oficialmente la superación del certificado profesional para la gestión de su titulación ante la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid

Empresas.

A las empresas les ha permitido contar con personal con nuevas ideas, inquietudes, motivaciones y conocimientos y con una visión externa, que puede ser enriquecedora para la entidad. Además, si la persona en prácticas ha sido competente y hay necesidad de personal en la empresa, ha sido contratada en la misma con el consiguiente ahorro de tiempo empleado en los procesos de selección. En estos casos, el periodo de prácticas puede ser considerado como un periodo de prueba en el que se observan las capacidades del futuro trabajador o trabajadora

AREA DE EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO

Desde el área de empresas y emprendimiento, a través de la información, asesoramiento y la motivación para el autoempleo y el impulso a las nuevas iniciativas empresariales, además de las campañas de fomento al consumo en los negocios, contribuimos al mantenimiento, la dinamización y apoyo al tejido empresarial y comercial, potenciando la innovación y la sostenibilidad.

El reto del área ha sido anticiparse a las necesidades y establecer un entorno que facilite la competitividad y la creación de nuevos negocios.

Acciones de Intermediación.

Desde el área de empresas se han atendido las demandas realizadas por email o telefónicas, tanto por parte de los polígonos industriales del municipio como de otras concejalías de Ayuntamiento de Móstoles, actuando como facilitadores y realizando las tareas de intermediación.

Innovación y Sostenibilidad.

El objetivo de este servicio es ofrecer información y asesoramiento a los proyectos e ideas innovadoras y sostenibles, que impulsen un ecosistema de Innovación en la ciudad, tanto a empresas y a personas emprendedoras, como a las diferentes concejalías del Ayuntamiento de Móstoles.

Para ello, Móstoles Desarrollo ofrece los siguientes servicios:

- **OFICINA DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS:** informa y asesora de manera personalizada sobre todas las ayudas públicas en materia de innovación y sostenibilidad que haya disponibles en cualquier ámbito administrativo (local, autonómico, estatal y europeo), y de cómo adecuar tu proyecto o negocio a las actuales necesidades del mercado.
- **AGENDA 2030:** Se realizan actuaciones relacionadas con los Objetivos de desarrollo Sostenible

Comercio y Hostelería.

El objetivo de este servicio es poner a disposición del comercio de proximidad, hostelería y galerías comerciales de Móstoles medidas dinamizadoras y herramientas a través de las cuales este sector sea capaz de competir en el mercado actual.

Atención a la Persona Emprendedora.

Desde el Servicio de Atención al Emprendimiento y Empresas se ofrecen los siguientes servicios gratuitos:

- Asesoramiento empresarial a personas emprendedoras que quieran poner en marcha una idea de negocio. Se ofrece amplia información sobre los aspectos inherentes a la puesta en marcha de un negocio, como son las diferentes formas jurídicas por adoptar para legalizar la actividad, trámites necesarios para constituir la empresa, formas de tributación, diferentes regímenes de cotización en Seguridad Social, opciones de financiación operativas en el mercado, las ayudas y subvenciones vigentes, plan de empresa, etc. de una forma clara, concisa, personal y con total confidencialidad.
- Asesoramiento e información a empresas ya constituidas en materia de normativa vigente en diversos ámbitos, como, por ejemplo, trámites administrativos y normativa actualizada, además de asistencia a la cumplimentación de documentación administrativa.
- Creación de empresas de forma telemática, tanto personas físicas como jurídicas, a través de nuestro punto PAE para las personas emprendedoras que previamente hayan sido atendidas por nuestro servicio de asesoramiento empresarial.

- Información y asesoramiento sobre las ayudas y subvenciones operativas en el mercado dirigidas a personas emprendedoras, empresas de reciente creación o en funcionamiento. Además, se orienta en la cumplimentación de la solicitud de dichas ayudas y subvenciones.

Durante el año 2024 se ha impulsado la digitalización y el emprendimiento a través de diferentes proyectos entre los que destacan los siguientes

GOVTECHLAB - Laboratorio de transformación digital de la administración pública.

El Govtechlab Madrid es un proyecto de transformación digital de las administraciones públicas madrileñas, impulsado por la Fundación para el Conocimiento Madri+d, de la Comunidad de Madrid. En el caso de Móstoles y para responder al reto de "Comercios Actualizados" en Móstoles, la startup seleccionada ha desarrollado MarketPulse Móstoles, una innovadora herramienta de información diseñada para capturar y actualizar datos clave sobre el tejido comercial de la ciudad

MIEB - Móstoles Impact Entrepreneurship Booster.

En el ejercicio 2024 lanzamos el proyecto Impact Entrepreneurship Booster (MIEB) con el fin de transformar el tejido industrial local con sinergias entre startups y empresas consolidadas. Esta iniciativa, que surgió con la ambición de regenerar el ecosistema emprendedor de impacto en la ciudad, ha dado resultados tangibles que evidencian su éxito y consolidan su modelo como una referencia replicable a nivel nacional e internacional. El proyecto Mieb (Móstoles Impact Entrepreneurship Booster) surge para dar solución al reto de regenerar el ecosistema del emprendimiento en nuestra ciudad, y convertir MÓSTOLES EN UNA ACELERADORA de startups de referencia en la zona Sur de Madrid.

"CREA TU STARTUP"

Se trata de un concurso desarrollado específicamente para fomentar y difundir la cultura de emprendimiento empresarial entre la población más joven de Móstoles y desde el ámbito docente, desde la propia escuela, con el objetivo de facilitar y acercar al alumnado el concepto de empresa como alternativa futura posible y real de inserción en el mercado laboral, dotándolo de unas herramientas básicas necesarias para desarrollar y llevar a cabo una actividad empresarial, dándole a conocer los recursos disponibles para emprender e intentando despertar y promover su curiosidad y motivación empresarial de forma asequible y en su propio entorno docente.

El objetivo es que alumnos/as de diferentes IES del municipio presenten proyectos de empresa desarrollados en el aula durante el curso escolar como parte del trabajo exigido en las asignaturas del área de empresa. La iniciativa pretende dar visibilidad y continuidad a los planes de negocio que elaboren bajo la tutela del profesorado, y con el respaldo y la colaboración de Móstoles Desarrollo y la URJC.

MESAS DE INNOVACIÓN – INTERNACIONALIZACIÓN.

Se realizan mesas, jornadas, talleres, eventos, formación especializada... en materia de innovación y sostenibilidad de interés para empresas, personas emprendedoras, personas en formación en colaboración con otras áreas de MÓSTOLES DESARROLLO y otras entidades.

CHARLAS DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO.

Se realizan charlas con el objetivo de fomentar el espíritu emprendedor colaborando con IES del municipio y con otras áreas de MÓSTOLES DESARROLLO para acercar el emprendimiento.

FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS y PYMES.

Se forma a personas emprendedoras y pymes, a través de jornadas, talleres y seminarios dirigidos a facilitar herramientas básicas de gestión a las pequeñas empresas sitas en Móstoles en colaboración con otras áreas de MÓSTOLES DESARROLLO y otras entidades.

VIVERO DE EMPRESAS DE MÓSTOLES.

El VIVERO DE EMPRESAS DE MÓSTOLES es una iniciativa del Ayuntamiento de Móstoles, la Universidad Rey Juan Carlos y Móstoles Desarrollo. Tiene como misión fomentar la creación y desarrollo de empresas en el municipio de Móstoles. Con este fin, pone a disposición de los interesados tanto medios materiales, a través de unas modernas instalaciones en Móstoles Tecnológico, como todo el conocimiento de la Universidad Rey Juan Carlos.

PORTAL DEL EMPRESARIO.

En 2024 el objetivo ha sido recopilar toda la información en materia de empresas y emprendimiento que puedan necesitar nuestras empresas y ciudadanos.

El Portal del Empresario está dirigido al tejido empresarial, autónomos y emprendedores, a través de este portal se podrán realizar trámites para agilizar gestiones en la puesta en marcha, ejercicio y cese de la actividad empresarial, el objetivo de esta oficina es facilitar la creación de nuevas empresas, desarrollo de proyectos de innovación digital, fomento del emprendimiento tecnológico y social en el municipio, apoyo a la financiación empresarial, desarrollo de puesta en marcha de planes de sostenibilidad, ahorro energético y economía circular.

Para el desarrollo de las actividades mencionadas la Sociedad recibió, durante el ejercicio 2024, transferencias del Ayuntamiento de Mostoles por un importe de 3.898.694 euros y unos ingresos por subvenciones provenientes de la Comunidad de Madrid por un importe de 821.034 euros.

Adicionalmente la sociedad mantiene para la financiación de sus actividades dos líneas de crédito por un importe total de 900.000 euros, manteniendo un nivel de liquidez estable y adecuado para la gestión de sus actividades y atender a sus obligaciones a medio y largo plazo

2. EVALUACIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS

La evolución de la Sociedad en el ejercicio 2024, es la que se detalla a continuación, siendo los datos más relevantes los siguientes:

Cifra de negocio.

El importe neto de la cifra de negocios en 2024 asciende a la cantidad de 295.501,28 euros.

Resultados.

La sociedad a obtenido un resultado antes de impuesto en 2024 de 23.493, 82 euros y un resultado después de impuestos de 18.068,39 euros.

Hay que tener en cuenta que la sociedad no tiene fines lucrativos y que todos los ingresos que obtiene los dedica en su totalidad a la realización de actividades de interés público general de tal forma que los gastos e ingresos del ejercicio están equilibrados, por la que la tendencia es a tener un beneficio cero o mínimo.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2024 la sociedad ha ejecutado el presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, aprobado por la Junta General de accionistas con fecha 21 de diciembre de 2023 en un 81,29%, lo que explica la

eficiencia de la sociedad en la contribución para impulsar la empleabilidad y la formación de los ciudadanos de Mostoles, el emprendimiento, la innovación, el apoyo al comercio local y al tejido empresarial del municipio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYMES EJERCICIO 2024		
	2024	2023
1. Importe neto de la cifra de negocios	295.501,28	362.838,40
4. Aprovisionamientos	-1.307.244,13	-1.597.711,31
5. Otros Ingresos de explotación	4.804.176,94	5.359.241,87
6. Gastos de personal	-3.310.562,40	-3.528.570,83
7. Otros gastos de explotación	-410.440,92	-415.138,42
8. Amortización de Inmovilizado	-40.748,11	-39.124,85
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.879,42	1.879,42
10. Exceso de provisiones	0,00	1.640,00
12. Otros resultados	-95,00	-956,18
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	32.467,08	144.098,10
14. Ingresos financieros	554,89	0,00
15. Gastos financieros	-9.528,15	-41.482,96
B) RESULTADO FINANCIERO	-8.973,26	-41.482,96
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	23.493,82	102.615,14
20. Impuesto sobre beneficios	-5.425,43	-57.406,26
D) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (C+20)	18.068,39	45.208,88

3. INDICADORES CLAVE.

• **DE CARÁCTER FINANCIERO.**

La relación entre el patrimonio neto y el total del activo es del 14,52%, siendo la ratio de solvencia un 1,97

La sociedad muestra una buena salud financiera por parte de la sociedad para atender a sus compromisos a medio y largo plazo.

• **DE CARÁCTER NO FINANCIERO.**

La empresa no dispone de indicadores clave de esta naturaleza, siendo retornos clave de la gestión tanto la mejora de la empleabilidad de la ciudadanía como el apoyo al tejido empresarial y comercial del Municipio.

4. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio 2024 ha sido de 7,82 días mejorando el periodo medio de pago de 27,71 días existente durante el ejercicio 2023. A estos efectos, la Sociedad sigue implantando las medidas necesarias para una gestión más eficiente de sus recursos financieros, que le permite obtener una mayor liquidez con la que afrontar los pagos a sus proveedores de acuerdo con la normativa aplicable.

5. DESCRIPCIÓN DE RIESGOS E INCERTIDUMBRES.

La Sociedad no se encuentra sometida a riesgos e incertidumbres específicas. Los posibles riesgos e incertidumbre a los que se enfrenta la Sociedad son los propios que afectan al sector de su actividad e inherentes al tipo de negocio, y no se tiene constancia ni se presumen otros de carácter particular.

6. ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.

No existen acontecimientos trascendentes posteriores al cierre. La Compañía continúa su normal esfuerzo en las estrategias de formación, fomento de empleo, comercio e industria.

7. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.

El presupuesto de la sociedad plan de actuación e inversiones y financiación de la sociedad (PAIF) para el año 2025 fue aprobado por la Junta General de la Sociedad el 12 de diciembre de 2024.

En dicho presupuesto se establecen las líneas de actuación de la Sociedad y sus fuentes de financiación y el apoyo financiero a la Sociedad. Con la aprobación del presupuesto para el año 2025, la Sociedad podrá afrontar los gastos e ingresos del ejercicio de manera sostenible con el objetivo de promover, fomentar e impulsar la actividad económica del municipio.

Dicho presupuesto lo conforman las actuaciones dirigidas al desarrollo de las políticas de creación de empleo en la ciudad y a la dinamización de la economía, que serán desarrolladas en las distintas áreas de la empresa municipal Móstoles Desarrollo Promoción Económica.

Desde el área de Empleo para el año 2025 se seguirá programando, gestionando e impulsando toda la formación profesional para el empleo, así como la empleabilidad de los ciudadanos de Mostoles mediante la actividad de nuestra Agencia de Colocación y Club de Empleo.

El área de Formación tendrá como objetivo mejorar el nivel formativo de las personas desempleadas o en búsqueda de mejora de empleo con el fin de incrementar sus posibilidades de empleabilidad a través de Certificados de profesionalidad, (Formación regulada por la Administración Laboral que proporciona una cualificación profesional y un título oficial homologado por todo el territorio nacional). Así mismo, dará respuesta a las necesidades de formación no reglada con el fin de mejorar las competencias profesionales de la población de Móstoles.

Se diseñará un plan local de formación teniendo en cuenta las necesidades de las personas desempleadas y ocupadas y las necesidades de los diferentes sectores empresariales, así como las distintas posibilidades de acceso, según características como edad, sexo, nivel formativo, etc. Tomando como base esta información se realizarán los procesos de Acreditación de nuevas especialidades y certificados de profesionalidad.

Así mismo, se seguirá con el desarrollo de diferentes proyectos en colaboración con la Comunidad de Madrid dinamizando la economía local.

Desde el área de Empresas y Emprendimiento se seguirá apoyando al tejido empresarial del municipio, el emprendimiento y la innovación.

8. ACCIONES PROPIAS Y ACTIVIDADES EN I+D.

La compañía no ha adquirido participaciones propias, ni se han realizado inversiones en investigación y desarrollo.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

La sociedad no ha emitido instrumentos financieros.



10. PERSONAL.

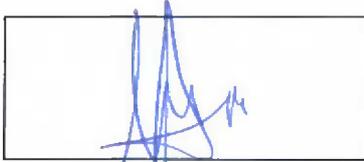
El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2024 han sido de 61,00 personas. El ejercicio anterior el número medio de trabajadores fue de 61,07

En Móstoles, a 20 de marzo de 2025 queda formulado el informe de gestión del ejercicio 2024.

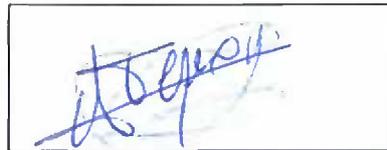
FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Consejo de Administración de MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A, ha formulado las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión) de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, declara firmado de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a las cuentas anuales, que se extiende en las páginas número 1 al 48.



Fdo. ÁNGELES GARCÍA GONZÁLEZ
Presidenta y Consejera Delegada



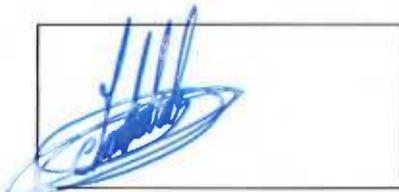
Fdo. ANA TEJERO RODRÍGUEZ
Consejera y Secretaria



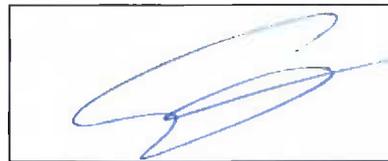
Fdo. Mª JOSÉ SÁNCHEZ CALDERÓN
Consejera



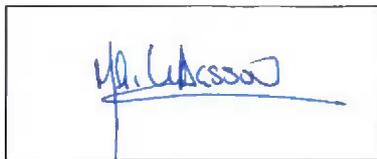
Fdo. ÁNGEL ÁLVAREZ DE LA PUENTE
Consejero



Fdo. MARCELINO PINEDA GARCÍA
Consejero



Fdo. JAVIER CHÍA MANCHEÑO
Consejero



Fdo. Mª TERESA LÓPEZ DIVASSÓN
Consejera



Fdo. JORGE MARTÍNEZ LEAL
Consejero



Fdo. SANTIAGO CARRASCO GONZALO
Consejero

En Móstoles a 20 de marzo de 2.025.